

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 140– 2025 CF/FCE

Bellavista, 23 de junio del 2025

VISTO:

El Proveído N° 13885-2025-SG/VIRTUAL, remitido por el Secretario General de la Universidad, donde adjunta la solicitud del docente **DANIEL QUISPE DE LA TORRE** registrado en el SGD con el N° E2058415, de fecha 27 de mayo del 2025, mediante el cual el mencionado docente, solicita **LICENCIA CON GOCE DE HABER Y SUBVENCIÓN ECONÓMICA** para asistir al **XXI CONGRESO LATINO IBEROAMERICANO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN – ALTEC**, a realizarse del 03 de septiembre al 03 de octubre de 2025 en el país de Chile;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 13°, numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece como uno de los fines institucionales promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, el Estatuto de la Universidad reconoce como derecho del docente recibir subvención y/o financiamiento para estudios de posgrado, diplomados, perfeccionamiento y para la asistencia a eventos académicos de relevancia;

Que, el artículo 178°, inciso 178.19 del mismo cuerpo normativo, faculta al Consejo de Facultad a proponer al Rector el otorgamiento de subvenciones o financiamiento para capacitación docente, estudios de posgrado y becas, considerando la equitativa distribución de los recursos directamente recaudados, bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante Informe N° 003-2025-ODD-FCE-UNAC, el Presidente del Comité de Desarrollo Docente de la Facultad opina favorablemente respecto a la solicitud del docente **DANIEL QUISPE DE LA TORRE**, proponiendo una subvención económica ascendente a S/. 7,464.00 (siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) para cubrir los costos que demande su participación en el citado evento académico internacional;

Estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1. OTORGAR financiamiento económico por el monto de S/. 7,464.00 (siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) a favor del docente **DANIEL QUISPE DE LA TORRE**, para cubrir los costos que demande su participación en el XXI Congreso Latino Iberoamericano de Gestión Tecnológica y de la Innovación – ALTEC, a realizarse del 03 de septiembre al 03 de octubre de 2025 en el país de Chile.
2. OTORGAR al docente **DANIEL QUISPE DE LA TORRE** licencia con goce de haber durante el periodo comprendido del 03 de septiembre al 03 de octubre de 2025, para asistir al referido congreso internacional.
3. DEMANDAR al docente beneficiario la presentación de:
 - Un informe académico al Vicerrectorado de Investigación (VRI); y
 - Un informe económico documentado a la Dirección General de Administración (DIGA), al término de su participación.

Regístrese, comuníquese y archívese

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DR. VÍCTOR HOCÉS VARILLAS
DECANO